

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CEDILLO DEL CONDADO

Aprobado por la Corporación en pleno, el día 19 de diciembre de 2012, el expediente de suplemento de crédito y transferencia de crédito número 2, dentro del presupuesto del vigente ejercicio.

Dicho expediente se expone al público por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones conforme establecen los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, según el siguiente detalle:

GASTOS

Partida	Explicación	Habilitación de crédito	Suplemento de crédito
359	Otros gastos financieros	60,00	euros
16001	Seguridad Social residencia	4.840,00	euros
22608	Festejos populares	24,96	euros
48904	Deportes	3.000,00	euros
210	Infraestructura y bienes naturales	1.600,00	euros
22000	Ordinario no inventariable	1.800,00	euros
22002	Mat. informático no inventariable	200,00	euros
22104	Vestuario	90,30	euros
22114	Mant. zonas verdes	460,00	euros
22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	2.800,00	euros
233	Otras indemnizaciones	60,00	euros
22612	Mat. deportivo	2.988,00	euros
60901	Material Biblioteca	11,60	euros
22100	Energía Eléctrica	9.300,00	euros
Total		27.234,86	euros

(1) Crédito extraordinario y/o suplemento de crédito.

Recursos utilizados:

Concepto	Explicación	Euros
870	A) Remanente líquido de tesorería 2011	
	Con Cargo Remanente Gasto Corriente	27.234,86 euros
	B) Nuevos o mayores ingresos	
	C) Anulaciones o bajas de créditos	
Suma igual a mayores gastos		27.234,86 euros

Cedillo del Condado 10 de enero de 2013.- El Alcalde, Luis Andrés Martín Carrasco.

N.º I.-676